

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA MINERA MICAELA ÁREA MICAELA A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

**Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>EMPRESA MINERA MICAELA</b>
<b>Área:</b>	Micaela
<b>Número de cuadrículas:</b>	19
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Cobre
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Originaria Titamaya
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento La Paz, Provincia Inquisivi Municipio de Quime Comunidad Originaria Titamaya 15 de agosto de 2017 24 de agosto de 2017. 4 de septiembre de 2017
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED La Paz No. 172/2017 20 de septiembre de 2017.

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**